

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que obra escrito por parte del apoderado del demandante (fl. 185). Sírvase proveer.

Cartago - Valle del Cauca, siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

**NATALIA GIRALDO MORA**  
Secretaria



Cartago - Valle del Cauca, siete (7) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Auto de sustanciación No. 1487

RADICADO No. 76-147-33-33-001-2015-00849-00  
DEMANDANTES CARLOS ANDRÉS MANTILLA SOTO  
DEMANDADOS EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO - EMCARTAGO E.S.P.  
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, encuentra el despacho que efectivamente obra escrito por parte del apoderado del demandante en el que solicita adicionar el auto No. 1429 del 30 de noviembre de 2017, lo anterior, para que se haga mención en el contenido de dicho auto, que la parte demandante presentó recurso de apelación contra la sentencia proferida en el proceso de la referencia.

Frente a lo planteado por el apoderado de la parte demandante, encuentra este juzgador que mediante auto de sustanciación del 30 de noviembre de 2017 (fl. 183), se dispuso fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación, dado el recurso de apelación presentado por la parte demandada. Si bien en el mencionado auto la constancia secretarial hace alusión a que obra apelación a la sentencia proferida el 12 de septiembre de 2017, por los apoderados del demandante y demandado, en la parte motiva sólo se refiere al demandado. Por lo anterior, le obra la razón al apoderado, y se dispone tener para todos los efectos legales que el apoderado de la parte demandante presentó y sustentó oportunamente recurso de apelación contra la sentencia No. 126 del 12 de septiembre de 2017 (fls. 178-182).

### **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

El juez,

**ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ**

JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL  
Cartago – Valle del Cauca

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 193

Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Cartago-Valle del Cauca, 11/12/2017

---

NATALIA GIRALDO MORA  
Secretaria